

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

**“ACCIONES PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA”**

***META: 2146.MI “CAPACITACIÓN EN EL PROTOCOLO
DE ATENCIÓN PARA NIÑAS/OS QUE VIVEN ABUSO
SEXUAL INFANTIL”***

MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

INFORME DE RESULTADOS

SEPTIEMBRE 2019

ÍNDICE

I. Introducción.....	pág. 3
II. Justificación.....	pág. 7
III. Objetivos de la Meta.....	pág. 10
IV. Desarrollo.....	pág. 11
Contenido de sesiones.....	pág. 17
Instrumentos.....	pág. 18
V. Resultados.....	pág.19
Instrumento 1 “Diagnóstico”.....	pág.19
Instrumento 2 “Recursos, Herramientas y Compromisos”.....	pág. 21
VI. Recomendaciones.....	pág. 23
VI. Conclusiones.....	pág. 26
VII. Bibliografía.....	pág.29
Referencias electrónicas.....	pág. 30

I. INTRODUCCIÓN / EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México fue nombrado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), como el primer lugar a nivel mundial con casos de abuso sexual. (Xantomila, 23 julio 2018). Este dato causó gran impacto e impulsó acciones institucionales encargadas de atender este grave problema social.

Es así como en agosto de 2018, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Poblano de las Mujeres, a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y el Proyecto para el Impulso y Fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres del Estado de Puebla, propusieron la creación del *Protocolo/modelo de atención para niñas/os que viven abuso sexual infantil*.

El Protocolo se elaboró en los meses de septiembre y octubre de 2018. En el proceso participaron diversas dependencias gubernamentales que atienden a la población en temas de salud física y mental, educación, prevención y atención del delito. Éstas fueron el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, la Fiscalía General del Estado, Servicios de Salud del Estado de Puebla, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Seguridad Pública.

El trabajo conjunto con estas entidades permitió desarrollar un modelo de atención interinstitucional, cuyos objetivos son:

GENERAL

Ordenar los procesos de referencia y derivación institucional en los casos de violencia sexual dirigida a niñas y niños.

ESPECÍFICOS

- Optimizar la atención que reciben niñas y niños en casos de abuso sexual infantil.
- Atender efectivamente cada caso de abuso sexual infantil, diferenciando las necesidades especiales de cada situación.
- Fortalecer las áreas de atención a niñas y niños correspondientes a cada institución.
- Asegurar una atención ordenada, rápida y efectiva a las víctimas de abuso sexual infantil.
- Evitar la revictimización de los procesos de atención a niñas y niños que han sufrido abuso sexual.
- Reducir los tiempos de atención y la inversión de recursos de las y los usuarias/os.
- Vincular el trabajo de las instituciones gubernamentales.
- Mejorar la comunicación entre instituciones gubernamentales.
- Evitar la duplicación de procedimientos.
- Atender efectivamente el interés superior de la niñez.

El Protocolo está encaminado a que las y los niños que han sufrido abuso sexual, puedan ser atendidas/os de manera eficaz y ágil, con menor desgaste económico y de tiempo para las familias, evitando al máximo experiencias de revictimización por parte de las y los servidoras/es públicos.

En 2019, el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, consideró importante capacitar dependencias gubernamentales en el uso y manejo del *Protocolo de Atención para niñas/os que viven abuso sexual infantil*. El objetivo es formar al personal que se encuentre a cargo de brindar atención a menores de edad, para que sean capaces de identificar casos de abuso sexual y, sobre todo, cuenten con información pertinente para prestar un servicio oportuno.

Otorgar espacios para capacitar a distintas dependencias se vuelve prioritario, ya que actualmente Puebla se encuentra ubicado en el tercer lugar nacional con casos de abuso sexual a menores, según datos del Instituto Nacional de Geografía e Informática. (Cuate, 21 agosto, 2019). Es así como la capacitación en *el Protocolo de Atención para Niñas/os que viven Abuso Sexual Infantil* adquiere un cariz relevante y de urgencia.

El presente documento informativo presenta los pormenores del trabajo de capacitación. Contiene un apartado nombrado *Justificación* en el cual se analiza brevemente el motivo por el cual se ha vuelto tan importante capacitar al personal que convive con menores. En este mismo apartado, se citan los *Objetivos de la Meta* y se enlistan las dependencias con las que se trabajó.

El detalle del procedimiento se encuentra en el apartado *Desarrollo*, especificando los pasos que se siguieron, desde la asignación de las dependencias, las sesiones de capacitación y los resultados estadísticos del diagnóstico, hasta los compromisos que se aterrizaron con cada una de las instituciones que asumieron el encargo para replicar la información e implementar procesos de prevención del abuso sexual a menores.

Las *Recomendaciones* son fruto del análisis de los resultados obtenidos, exponiendo las necesidades encontradas durante el proceso diagnóstico y de formación. Son de gran importancia los compromisos que cada institución se propuso, pues son las y los servidores públicos quienes tienen contacto directo con las niñas y los niños, lo que hace importante que se encuentren sensibilizados y capacitados para detectar y atender el abuso sexual infantil.

En conclusiones se concentran las ideas principales obtenidas del proceso de capacitación.

II. JUSTIFICACIÓN

Se ha detectado que las instancias gubernamentales del Estado de Puebla que tienen trato directo con niñas y niños, no cuentan con profesionales especializados en atención al abuso sexual. Por este motivo, resulta prioritario capacitar al personal existente, con el fin de fortalecer las habilidades para detectar y atender adecuadamente los casos de violencia sexual infantil que se presenten.

Resulta indispensable que las y los servidoras/es públicos que laboran en el Sistema Estatal DIF, Instituto Poblano de las Mujeres y la Secretaría de Seguridad Pública manejen el *Protocolo/modelo de atención para niñas/os que viven abuso sexual infantil*. Mediante la capacitación se pueden establecer sinergias que contribuyan a la debida aplicación del Protocolo; sin perder de vista que la finalidad es poder ofrecer servicios eficientes a toda la población.

Durante la planeación de los talleres, se analizó la situación general de Puebla. Se reconoció que las zonas de marginación suelen verse más afectadas, particularmente, las poblaciones indígenas, pues en ellas se viven agudas condiciones de violencia familiar y pobreza que se traducen en condiciones de vulnerabilidad y riesgo infantil.

“En el país existe la Encuesta Nacional de la Infancia en México (ENIM) 2015, la cual revela que el 69% de los hogares utiliza la violencia para educar a las niñas y los niños, la encuesta refiere que 53% de los hogares la agresión es psicológica; 44% es combinada: psicológica y física, y en 6% son castigos severos.” (ADIVAC, 2019)”.

El mismo *Protocolo/modelo de atención para niñas/os que viven abuso sexual infantil* indica en la Tabla E (2018, p. 27) que las y los menores en situaciones de violencia y maltrato físico, se encuentran en alto riesgo y vulnerabilidad frente a un posible ataque sexual. A continuación, exponemos la mencionada tabla informativa.

Tabla E

NIVEL DE RIESGO	FACTORES DE RIESGO
Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Indicios y/o sospecha de maltrato (no existe evidencia clara). • Situaciones de malos tratos (respuestas agresivas de la/el adulto como pautas de crianza). • Incumplimiento de indicaciones y controles pediátricos. • Deficientes habilidades sociales. • Pertenecientes a minorías étnicas o culturales. • Con inadaptación escolar y fracaso escolar. • Con problemas de salud.
Medio	<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizados con posibilidades de regresar a su familia biológica. • Procedentes multiproblemáticas donde el nivel de desestructuración no es muy grave. • Manifestaciones claras de maltrato físico, psicológico, negligencia o abuso sexual que no requieren intervención urgente.
Alto	<ul style="list-style-type: none"> • En situación de abandono. • En relación con el sistema penal. • Institucionalizados, con pocas o nulas posibilidades de volver con su familia. • Procedentes con un elevado grado de desestructuración en todos los niveles. • En contacto con drogas, como consumidores o porque trafican con ellas. • Vinculados con la prostitución y la pornografía. • En situación de calle que no asisten a la escuela o con altos niveles de ausentismo y fracaso escolar. • Con problemas de salud graves, fundamentalmente de tipo psicológico. • Lesiones graves de maltrato físico o abuso sexual que requieren asistencia médica inmediata. • Situación de abuso sexual con posibilidades de reiteración. • Situaciones de violencia familiar grave que requieren separar al niño del agresor como primera medida de protección.

De acuerdo con datos proporcionados por la Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas del Estado, se sabe que Puebla es quinto lugar a nivel nacional con población indígena; lo cual quiere decir que en el estado hay un millón 94 mil 923 personas indígenas, representando un 18% del total de la población; además las lenguas indígenas que sobresalen son: náhuatl, tututnakú. Mixteco, mazateco, otomí y tepehua.

En estas zonas marginadas existen contados centros de atención, por lo que es preciso que las cuidadoras y cuidadores de niñas y niños cuenten con amplia información para actuar oportunamente haciendo uso óptimo de los recursos que tengan a mano en las comunidades.

Posterior a este análisis, se consideró importante integrar en la capacitación a centros de atención de comunidades indígenas, por lo que se llevó a cabo la vinculación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). De esta forma, la capacitación se expandió y pudo llegar a al personal de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena y Casas de la Mujer Indígena.

La finalidad es preparar a supervisoras/es, coordinadoras/es, promotoras/es y ecónomas que atienden a menores indígenas, capacitándoles en la detección del abuso sexual infantil y en el manejo del protocolo interinstitucional. El INPI, por medio del Programa de Apoyo a la Educación indígena, designó las zonas y el personal a capacitar.

III. OBJETIVOS DE LA META

GENERAL

Capacitar al personal de las instancias Sistema Estatal DIF, Instituto Poblano de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública, Casas y Comedores de la Niñez Indígena y Casas de la Mujer Indígena, en prevención, detección y atención del abuso sexual infantil haciendo uso del *Protocolo de Atención para las Niñas/os que viven Abuso Sexual Infantil*.

ESPECÍFICOS

- Capacitar en el manejo del Protocolo de atención para niñas/os que viven abuso sexual infantil.
- Distinguir los tres tipos diferentes de atención para el abuso sexual de acuerdo al Protocolo de atención para niñas/os que viven abuso sexual infantil.
- Sensibilizar al personal sobre la importancia de trabajar de manera interinstitucional.
- Formar al personal en los procesos del desarrollo psicosexual saludable.
- Proporcionar herramientas para la detección del abuso sexual en menores.

IV. DESARROLLO

El procedimiento ejecutado fue el siguiente:

1. Sesión de planeación: se analizaron las zonas del Estado que presentan mayor vulnerabilidad debido a la violencia social y familiar que allí se vive. Como resultado, se propuso que además de capacitar a personal del Sistema Estatal DIF, Instituto Poblano de las Mujeres y Seguridad Pública, se estableciera vinculación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas mediante la participación de Casas y Comedores de la Niñez Indígena y Casas de la Mujer Indígena.
2. Vinculación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, específicamente con el Programa de Apoyo a la Educación Indígena.
3. Se sumaron beneficiarias/os a la capacitación; además de atender al personal del Sistema Estatal DIF, Instituto Poblano de las Mujeres y Seguridad Pública (psicólogas/os y analistas), se incluye a personal que labora en los Comedores y Casas de la Mujer y de la Niñez Indígena.
4. Se programaron tres sesiones de capacitación: en la primera, se reúne a Sistema Estatal DIF con Casas y Comedores de la Niñez Indígena de las regiones de Teziutlán y Tepexi de Rodríguez. En la segunda, se capacita a Casas y Comedores de la Niñez Indígena de Tehuacán y en la tercera se trabaja en conjunto con el personal del Instituto Poblano de las Mujeres, personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Casas de la Mujer Indígena.

5. Se llevaron a cabo las sesiones de capacitación (en la modalidad de taller), bajo el siguiente esquema:

- a) Presentación de los objetivos de la capacitación: se explicita el trabajo que el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Poblano de las Mujeres realizaron en 2018 para la elaboración del *Protocolo de Atención para las Niñas/os que viven Abuso Sexual Infantil*. Se exponen los objetivos de la Meta actual, haciendo énfasis en la importancia de hacer uso del Protocolo para atender de manera eficaz los casos de abuso sexual en menores que sean detectados.
- b) Presentación de las y los participantes: se solicita que un portavoz de cada dependencia presente los objetivos de su instancia, el municipio y la población que atienden.
- c) Exposición de los temas "Sexualidad Infantil" y "Abuso Sexual infantil": haciendo uso de materiales visuales, se aportan conocimientos teóricos para despejar dudas sobre la sexualidad infantil y las características observables en las y los menores que han sido víctimas de abuso sexual.
- d) Diagnóstico grupal (aplicación del Instrumento 1; ver Carpeta Metodológica): con este instrumento se explora la situación actual de cada dependencia, reconociendo los procesos que hasta el momento han llevado a cabo al momento de atender a menores en situaciones de violencia sexual.

- e) Plenaria: las y los participantes exponen al grupo los procedimientos particulares que han aplicado, permitiendo la retroalimentación y el aprendizaje en grupo.

- f) Exposición de los temas “Detección del Abuso Sexual Infantil” y “Protocolo de atención para niñas/os que viven abuso sexual infantil”: se otorgan herramientas para la detección del abuso sexual y se desarrolla minuciosamente la exposición de los tres tipos de atención que deben darse de acuerdo al Protocolo, permitiendo a las y los participantes diferenciar el tipo de intervención que se requiere en diferentes circunstancias.

- g) Aplicación del Instrumento 2 (“Recursos, herramientas y compromisos”, ver Carpeta Metodológica): mediante la aplicación de este segundo instrumento, se estimuló a las y los participantes a desarrollar cinco compromisos de acción inmediata para ser aplicados en sus centros de trabajo y trabajar en pro de la prevención del abuso sexual infantil.

- h) Socializar compromisos: los centros de trabajo expusieron los compromisos que adoptaron y se nutrieron mutuamente para proponer intervenciones adecuadas.

- i) Cierre: se aclararon dudas finales y se informó que se les hará llegar el material expuesto para fines de consulta, por medio de la titular del Programa de Apoyo a la Educación Indígena.

6. Una vez recopilada la información, se llevó a cabo el análisis de los datos, analizando las aportaciones de los diversos centros de trabajo y procesando esta información para elaborar conclusiones y sugerencias.
7. Elaboración de conclusiones.
8. Entrega de Carpeta Metodológica e Informe de resultados.

Respecto a los Municipios atendidos, se enlistan a continuación, separándoles por Región/Zona.

- Zona Teziutlán:
 1. Casa Comunitaria del estudiante indígena "Emiliano Zapata", Jesús María Acatla, Chichiquila.
 2. Comedor de la Niñez Indígena "20 de noviembre", San Antonio Metzónapa, Ayotoxco de Guerrero.
 3. Comedor de la Niñez Indígena "Vicente Riva Palacio", La Trinidad, Chilchotla.
 4. Comedor de la Niñez Indígena "Emiliano Zapata", Gómez Oriente, Tlatlauquitepec.
 5. Comedor de la Niñez Indígena de Cala Sur "Vicente Guerrero"
 6. Casa de la Niñez Indígena "Cuauhtémoc", Quimixtlán.
 7. Centro de Trabajo "Lic. Guillermo Jiménez Morales", Chignautla.
 8. Comedor de la Niñez Indígena "Tenapulco", Tenapulco Viejo.
 9. Casa de la Niñez Indígena "Ayanualo", Hueytamalco.
 10. Casa de la Niñez Indígena "Morelos", Hueyapan.
 11. Comedor "Juan Álvarez", Chilchotla.
 12. Comedor de la Niñez Indígena "Juan Escutia", Tzinacantepec.

13. Casa de la Niñez Indígena de los Parajes "Benito Juárez", Chignautla.
 14. Casa de la Niñez Indígena "Rafael Ávila Camacho", San Juan Acatenco.
 15. Casa de la Niñez Indígena "Tenexate", Hueytamalco.
 16. Oficina de Representación, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Hueyapan.
- Zonas Tepexi de Rodríguez y Tehuacán:
 1. Comedor de la Niñez Indígena "Lic. Benito Juárez", Quetzalapa, Chignahuapan.
 2. Casa de la Niñez Indígena "Niños Héroe de Chapultepec", Alcomunga, Ajalpan.
 3. Comedor de la Niñez Indígena "San Juan Cuautla", Coyomeapan.
 4. Casa de la Niñez Indígena "Emiliano Zapata", Mazateopan, San Sebastián Tlacotepec.
 5. Casa de la Niñez Indígena "Quetzalcóatl", Coyomeapan.
 6. Casa de la Niñez Indígena "Niños Héroe", Coyolapa, Zoquitlán.
 7. Comedor de la Niñez Indígena "San Pedro Cuayuca", San Pedro Cuayuca, Cuayuca de Andrade.
 8. Casa de la Niñez Indígena "Ignacio Zaragoza", Almolonga, Tepexi de Rodríguez.
 9. Casa de la Niñez Indígena "Xayacatlán de Bravo", Xayacatlán de Bravo.
 10. Casa de la Niñez Indígena "Una luz en la montaña", Tierra Nueva, Santa Inés Ahuatempan.
 11. Casa de la Niñez Indígena "Ignacio Zaragoza", San Pablo Zoyatitlanapan, Huatlatlauca.
 12. Comedor de la Niñez Indígena "Ricardo flores Magón", San Felipe Otlaltepec, Tepexi de Rodríguez.
 13. Casa de la Niñez Indígena "Vicente Guerrero", San Antonio Acatepec, Zoquitlán.

14. Comedor de la Niñez Indígena "Ignacio Zaragoza", Gabino Barrera, San Jerónimo Xayacatlán.
 15. Casa de la Niñez Indígena "San Pedro Atzumba", Zapotitlán Salinas.
 16. Casa de la Niñez Indígena "Profesor Rodolfo Mendivil Pérez", San Jerónimo Xayacatlán.
 17. Casa de la Niñez Indígena "Rosario Micaltepec", El Rosario Micaltepec, Petlalcingo.
 18. Comedor de la Niñez Indígena "Francisco I. Madero", Los Reyes Metzontla, Zapotitlán Salinas.
 19. Casa del estudiante indígena, Coxolico, Ajalpan.
 20. Casa de la Niñez Indígena "Lázaro Cárdenas", Santa Ana Teloxtoc, Tehuacán.
 21. Comedor de la Niñez Indígena "Francisco I. Madero", Telpatlan, Vicente Guerrero.
 22. Casa de la Niñez Indígena "Benito Juárez". Vista Hermosa Sayulap, Ajalpan.
- Casas de la Mujer Indígena participantes:
 1. Casa de la Mujer Indígena "Xanay Xtachiwin Lakchajan", Ixtepec.
 2. Casa de la Mujer Indígena "Kaltlapalehuia", Coyomeapan
 3. Casa de la Mujer Indígena "Yoltika", Tlaola.
 4. Casa de la Mujer Indígena, Cuetzalan del Progreso.

CONTENIDOS DE LAS SESIONES.

La información expuesta versó en el desarrollo psicosexual infantil como parte del desarrollo saludable en la vida de cualquier niña/niño. En este tema se hizo hincapié en comprender que los juegos sexuales son parte de la evolución y consolidación de la imagen corporal y la entidad yoica. Se hizo énfasis en la diferenciación entre un juego sexual saludable y los signos de un juego sexual abusivo.

Posteriormente, se expusieron signos y síntomas consecuencia de la violencia sexual ejercida sobre una/ un menor. Se analizaron los indicadores psicológicos, emocionales, escolares, conductuales, físicos y sexuales que en conjunto permitan indagar y confirmar que la niña/niño está sufriendo abuso.

Se presentó el *Protocolo de Atención para Niñas/os que viven Abuso Sexual Infantil*, el cual expone tres distintos modelos de intervención según el tipo de abuso (Atención Inmediata, Atención Tardía y Atención de Riesgo). Se expusieron los mapas de ruta de cada modelo, permitiendo que las y los participantes identificaran el tipo de procedimiento a seguir según el tipo de violencia sexual que haya sido detectado.

INSTRUMENTOS

El primer instrumento aplicado tuvo como objetivo explorar los conocimientos que el personal tiene sobre el tema, cuántos casos de abuso sexual infantil han detectado y bajo qué procedimientos se les ha otorgado atención.

El segundo instrumento conminó a las y los participantes a proponer una serie de compromisos a cumplir en sus espacios laborales para trabajar el tema desde la prevención. Los compromisos fueron socializados en la plenaria para finalizar cada una de las sesiones de capacitación.

V. RESULTADOS

Los instrumentos aplicados permitieron observar diversos aspectos:

- Si el personal se encuentra capacitado en la detección y abordaje del abuso sexual infantil.
- El número de casos detectados y el procedimiento con el que los han atendido.
- El conocimiento de protocolos de atención.
- El apoyo recibido por las instituciones gubernamentales.
- La omisión en el abordaje de casos por falta de información.

En caso de haber detectado abuso sexual infantil en algún menor, se identificaron los procedimientos que han llevado a cabo para resolverlos. Los equipos expresaron las necesidades que registran para atender adecuadamente los casos y el establecimiento de compromisos internos para trabajar el tema en el área de prevención.

INSTRUMENTO 1 "DIAGNÓSTICO"

Respecto a la capacitación en abuso sexual infantil, el 81% de las y los asistentes asegura haberla recibido en algún momento con anterioridad, particularmente aquellas/os que conocen el Protocolo de Actuación para la Intervención Integral de la violencia Sexual Infantil aplicable en las Casas y Comedores del Niño Indígena elaborado por ADIVAC (Asociación para el Desarrollo Integral De Personas Violada, A.C.). El 8% refiere no haber recibido la capacitación en el tema y el 11% desconoce el protocolo de ADIVAC.

Sobre las instituciones gubernamentales que atienden estos casos, el 76% asegura conocer plenamente la labor que cada una de ellas realiza, especialmente en el caso del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia y las Fiscalías. Mientras que el 24% informa desconocer el funcionamiento de las mismas. Un 36% expresa haber recibido orientación de estas instancias, mientras que un 64% indica que nunca han recibido capacitación en estas temáticas.

En cuanto a detección de casos, es el personal del Sistema Estatal DIF quién reporta haber recibido más de 15 casos de abuso sexual infantil en el último año. Es de esperarse, dada la naturaleza de sus objetivos. El Instituto Poblano de las Mujeres y la Secretaría de Seguridad Pública, sólo reportan de 1 a 5 casos.

El dato que llama la atención, es que del total de 38 Casas y Comedores, sólo una reportó haber detectado un caso de abuso sexual. Sin embargo, en el diálogo durante la sesión, comentan conocer numerosos casos en las comunidades. En contraste, se atendieron sólo 4 Casas de la Mujer Indígena y el personal de las mismas reportó detección de 4 casos.

Tanto el Comedor que reporta el abuso, como las 4 casas de la mujer, refieren haber recurrido a instancias como DIF y Centros de Salud para solicitar la atención a las/los menores que sufrieron el abuso.

Las necesidades que estas dependencias y centros de atención a población indígena reportan son, en orden de porcentaje las siguientes: talleres de capacitación a padres, madres y becarios (es decir, a las niñas y niños) 28%;

personal especializado en el tema 21%; asesoría permanente de profesionales de la psicología 16%; talleres de capacitación para el personal 14%; apoyo de las instituciones gubernamentales 13%; elaborar convenios de atención con las instituciones 3%; reuniones y apoyo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 3%; material de apoyo 1% y programas de gestión económica 1%.

Los recursos que identifican como herramientas importantes para dar la atención oportuna son: conocimiento del Protocolo de ADIVAC 40%; vinculación con instancias gubernamentales 15%; Tecnologías de Información y Comunicación 10%; instalaciones adecuadas para la atención 10%; personal capacitado 8%; dominio de las lenguas maternas 3%; comunicación con las familias 3%; conocimiento del entorno sociocultural 3% y reglamentos internos 3%. El 5% restante afirma que la herramienta más importante que poseen, es el *Protocolo de Atención para Niñas/os que viven Abuso Sexual Infantil*. Las dependencias que lo señalan son Sistema Estatal DIF, Instituto Poblano de las Mujeres y Seguridad Pública, pues participaron en la elaboración del Protocolo y por tanto, tienen conocimiento del mismo. El resto de la población lo desconocía hasta el momento de la capacitación.

INSTRUMENTO 2. "RECURSOS, HERRAMIENTAS Y COMPROMISOS"

El segundo instrumento estimula al personal a proponer acciones específicas para desarrollar en sus centros de trabajo. Las respuestas a los instrumentos fueron las siguientes: programar pláticas de capacitación a madres y padres de familia 17%; otorgar pláticas de información y prevención a las y los menores 17%; hacer ejercicio de observación y acercamiento a las y los menores para conocer las problemáticas familiares 15%; solicitar apoyo institucional especializado 10%;

generar un clima de confianza entre el personal y las/los menores 9%; analizar detalladamente los protocolos 8%; en caso de detección de casos actuar inmediatamente y acudir a las instituciones correspondientes 8%; solicitar talleres especializados para capacitar al personal 7%; documentarse 3%; desarrollar técnicas y estrategias de detección 2%; elaborar carteles informativos 2%; replicar la información del taller dentro de sus centros de trabajo 1% y desarrollar actividades que faciliten la expresión emocional de las y los menores 1%.

VI. RECOMENDACIONES

La trascendencia del presente proceso formativo se centra en poner en la mesa la desatención que la comunidad indígena tiene en cuanto a recursos para la detección y atención de casos de abuso sexual infantil. Si bien es cierto que las Casas y Comedores de la Niñez Indígena cuentan con un Protocolo especializado en cómo tratar a menores víctimas de violencia sexual, éste no ha sido suficiente para que el personal identifique los casos. Se requieren desarrollar habilidades además de presentar información.

Preocupa el gran número de casos de violencia sexual infantil que el personal conoce dentro de las comunidades, pero éstos son reportados sólo de manera anecdótica o informal, es decir, los conocen, pero no los atienden. Mucho tienen que ver, según las experiencias compartidas, los usos y costumbres que impiden la denuncia de los casos. En opinión del personal, existe el riesgo de ser objeto de violencia por parte de la misma comunidad si denunciaran los abusos sexuales.

Es pertinente informar que el personal asistente a las sesiones de capacitación, desconoce la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 (sobre Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención), cuyo conocimiento es de rigor para poder brindar atención oportuna en casos de violencia sexual.

Valdría la pena acercar esta información a instancias de salud, educación y procuración de justicia para que se puedan tomar cartas en el asunto, con el fin de planear acciones en el marco normativo y jurídico correspondiente, tanto en materia de prevención como ministerial y poder con esto contar con una estrategia de acción en todos los aspectos.

Es indispensable reforzar la Perspectiva de Género en los procesos de capacitación del personal de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena, pues ellas/os se enfrentan de manera diaria a la convivencia con personas indígenas que por usos y costumbres naturalizan las actitudes de violencia contra de mujeres, niñas y niños. En estas comunidades la violencia sexual es fruto de la normalización y encuentra víctimas fáciles en niñas y niños.

Se sugiere dar continuidad al presente trabajo, capacitando en el *Protocolo de Atención para Niñas/os que viven Abuso Sexual Infantil* a instancias como Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (a nivel municipal), Fiscalías (o dependencias encargadas de la impartición de justicia en los municipios), Centros de Salud, Escuelas y Servicios de Seguridad que atienden a las zonas indígenas, para que puedan brindar la atención articulada que allí se especifica.

Algunas de las acciones que se proponen con base en el análisis del presente proceso, son las siguientes:

5. Indagar sobre los usos y costumbres de las zonas indígenas, particularmente aquellas relacionadas a conductas sexuales, ya que al ser normalizadas por la población, se impide que sean reconocidas como un delito y en consecuencia, no sean denunciadas.

6. Capacitar al personal que labora en las Casas y Comedores de la Niñez Indígena en temas como: perspectiva de género, violencia de género, tipos y modalidades de violencia, violencia sexual, violencia contra la infancia y desarrollo psicosexual infantil.

7. Impartir estas capacitaciones en la lengua materna de la zona en cuestión para llegar a más miembros de las comunidades.

8. Impartir talleres de elaboración de estrategias e instrumentos de detección del abuso sexual, tomando en cuenta las características particulares de cada zona indígena.

9. Proporcionar pláticas a las familias para prevenir el abuso sexual.

VII. CONCLUSIONES

El trabajo expuso situaciones interesantes que permiten reflexiones de diversa índole. En primer lugar, contrasta la referencia de haber tenido cursos de capacitación e incluso un protocolo especializado para la niñez indígena, contra el número de casos detectados. Consideramos que el mero conocimiento de un protocolo de actuación es insuficiente, ya que en su mayoría reconocen el procedimiento a seguir en casos de abuso, pero el real problema se encuentra en no saber identificar signos, síntomas o rasgos de posible abuso sexual. Desconocemos si esto se debe a la falta de información sobre el tema o a una carencia de contacto con las y los menores y sus familias, desconociendo las situaciones de vulnerabilidad y riesgo en las que se encuentran niñas y niños al interior del hogar.

Por otro lado, las Casas de la Mujer Indígena reportan más casos de violencia sexual. Es probable que esto obedezca a dos razones: la primera, que estas instancias han trabajado ampliamente en el reconocimiento y denuncia de la violencia sexual y de género y segundo, que en estas casas se atiende a mujeres, mismas que se encuentran en mayor posibilidad de identificar la violencia, tanto por ser adultas, como por las capacitaciones recibidas. Esta información da pie a establecer con carácter de urgente, capacitaciones entre el personal de Casas y Comedores de la Niñez Indígena (personal, becarias/becarios y familias) no sólo sobre desarrollo sexual en la infancia, sino sobre identificación de la violencia sexual y la denuncia de la misma.

En cuanto a los compromisos, surgió una propuesta de muy bajo porcentaje, pero que consideramos una respuesta de gran valía para el abordaje de este problema: la elaboración de estrategias y técnicas de detección ajustadas a la niñez indígena.

Esta propuesta obtuvo sólo el 3%, pero resulta ser interesante, no sólo porque responde a necesidades muy particulares, sino porque puede ser generada por el mismo personal, lo que la vuelve significativa y de acceso inmediato.

Un punto de suma importancia (que la mayoría no identificó como fortaleza) es el conocimiento del entorno sociocultural y las lenguas indígenas regionales. Ambos son recursos fundamentales e indispensables para formar a las familias indígenas en temas de sexualidad infantil, prevención y denuncia del abuso.

Al presentar el *Protocolo de Atención para Niñas/os que viven Abuso Sexual Infantil* con los 3 modelos de atención, se pudo observar el desconocimiento de la NOM-046-SSA2. Durante la capacitación, esta Norma fue expuesta a detalle, destacando la relevancia de atender los casos de abuso y violación en el marco de las primeras 72 horas. Por tal motivo, el taller impartido resultó de gran impacto y brindó información de utilidad para las y los asistentes.

Durante el taller, se hizo énfasis en la sensibilización ante la problemática. Esto se vio reflejado en los compromisos plasmados en el instrumento, especialmente en aquellos que indican importante generar un clima de confianza para que las y los menores se acerquen al personal a solicitar ayuda cuando lo requieran, así como comprometerse a la observación detenida de los comportamientos de las y los niños para detectar cambios anímicos o de comportamiento que sugieran atención.

No debemos olvidar que las zonas indígenas suelen presentar condiciones de violencia, maltrato infantil, pobreza, hacinamiento y consumo de alcohol, así como algunos usos y costumbres en los que se observan prácticas sexuales con menores. Estos son factores de riesgo que vulneran a la niñez y favorecen el abuso sexual, por lo que debe identificarse cuando se encuentren presentes en las familias.

Para finalizar, se reconoce la existencia de recursos para la capacitación: dependencias ocupadas de la salud, la educación, los pueblos indígenas y la justicia; las Casas y Comedores que reúnen a la población indígena, así como el personal de las mismas; los marcos normativos y jurídicos; Protocolos de actuación. El reto es la administración adecuada de los mismos y la articulación en sus acciones, de manera que se aproveche lo mejor de cada instancia y de esta manera, se llegue a los rincones más vulnerables, aquellos donde habitan las y los menores indígenas.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- ADIVAC, (2019). *Protocolo de actuación para la intervención integral de la violencia sexual infantil aplicable en las casas y comedores del niño indígena*. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. México.
- Baita, S. y Moreno, P. (2015). *Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia*. Uruguay. UNICEF Uruguay.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, (2016). *Protocolo para la detección temprana y la intervención oportuna de la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Guía para detectar e impedir la violencia*. República Bolivariana de Venezuela. Editorial Horizonte C.A.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, (2009). *Mapa de ruta para la prevención y la atención de situaciones de maltrato y abuso sexual infantil en el sector salud*. Uruguay.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, (2011). *Guía Clínica. Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 15 Años, Víctimas de Abuso Sexual*. Chile.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, (2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. Argentina.

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI, (2016). *En números. Violencia contra niñas, niños y adolescentes. Consideraciones conceptuales, metodológicas y empíricas para el caso de México*. México.
- (2018). *Protocolo/modelo de atención para niñas/os que viven abuso sexual infantil*. Instituto Nacional de las mujeres. Instituto Poblano de las Mujeres. México
- Save the Children, (2012). *Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Guía de material básico para la formación de profesionales*. España.
- Secretaría de Educación Pública. *Protocolo para la Atención y Prevención de la Violencia Sexual en las Escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México*. México.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, (2014). *Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que involucren Niñas, Niños y Adolescentes*. México.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- Cuate, S. (21 agosto 2019). Puebla, tercer lugar en abuso sexual infantil. <https://www.elpopular.mx/2019/07/21/local/puebla-tercer-lugar-en-abuso-sexual-infantil-209080>

- Xantomila, J. (23 julio 2018). México primer lugar en violencia y abuso infantil: OCDE. La Jornada Electrónica. Recuperado desde <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/07/23/mexico-primer-lugar-en-violencia-y-abuso-infantil-ocde-2832.html>.
- Diario Oficial de la Federación (01 marzo 2019). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551726&fecha=01/03/2019.